



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19044

DECRETO N° 5111 / 2019

ARICA, 16 de Abril de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JJ CALI CORP SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19044			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES FRUTAS VERDURAS ENVASES DE ALUMINIO Y PLUMAVIT PRODUCTOS CONGELADOS POR MAYOR Y MENOR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOC. 106			
Nombre del Contribuyente	JJ CALI CORP SPA			
Rut	76980192-8			
Dirección Particular	PJE LAS TUNAS 2625			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	16/04/2019	Otorgación N°	2-19044	Fecha 16/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS
MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/MVO/JCHH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

